Si tiene una tarjeta de crédito, considere:

Al pagar el monto mínimo, usted ***está utilizando la tarjeta de crédito como un instrumento de financiamiento***, por lo que debe tener presente los siguientes conceptos:

Tasa de interés e intereses que se aplican:

- Intereses corrientes.
- Intereses corrientes del período (si se utiliza la tarjeta).

Plazo: a mayor plazo mayor será el pago de intereses.

Puede consulta en la página ***www.meic.go.cr*** sobre las distintas condiciones de los entes emisores de tarjetas de crédito.

Si se paga solo el mínimo y ***NO se usa la tarjeta***, no generan intereses corrientes del período, sin embargo, se pueden generar otros cargos, por ejemplo cargo por inactividad, anualidad, cargo por administración o el pago de seguro si el consumidor lo adquirió.

Educación Financiera

meic Ministerio de Economía, Industria y Comercio | inea Instituto Nacional de Aprendizaje